



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIII - Viernes 31 de Diciembre de 1999 - Extraordinario Número 33

Edita: Presidencia y Consejería de Economía y Hacienda.
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 2699266 - Fax 2699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA ECONÓMICA (INTERVENCIÓN)

212.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2000
CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

213.- Orden de la Consejería de Recursos Humanos de las listas de puntuaciones obtenidas por los distintos aspirantes que concurren a las Bolsas de Cocineros y Ayudantes de Cocina.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y PATRIMONIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA

DE ECONOMÍA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

212.- En la Dirección General de Economía-Intervención de esta Ciudad Autónoma y conforme los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumeradas en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con selección a los siguientes trámites.

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b).- Oficina de presentación: Registro General.

c).- Organismo ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 29 de diciembre de 1999.

El Director General de Economía.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE RECURSOS

HUMANOS

SECRETARÍA TÉCNICA

213.- El Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos, por Orden número 0802 de 27 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Finalizado el proceso de baremación y vista la Propuesta de puntuaciones obtenidas por los solicitantes de las Bolsas de Cocineros y Ayudantes de Cocina, elevada a esta Consejería por la Comisión Paritaria de Baremación, de acuerdo con lo que establece el punto 2.º de la Orden número 400 de 27 de abril de 1999, por la que se establecen las Bases de la Convocatoria para la Constitución de Bolsas de Trabajo para Contrataciones Temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la publicación de la lista de puntuaciones obtenidas por los distintos aspirantes que concurren a las Bolsas antes citadas.